

**Caso 88-22-IN**

**Juez sustanciador:** Richard Ortiz Ortiz

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.** - Quito D.M., 3 de julio de 2025.-

**VISTOS:** En la sustanciación de la causa **88-22-IN**, acción pública de inconstitucionalidad en contra del artículo 14, segunda frase de la letra f; y, del artículo 36 letras b, d y f de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, a fin de garantizar la amplia comparecencia de los intervinientes, **DISPONGO:**

1. Notificar el contenido de esta providencia a: Jaime Rodrigo Ruiz Nicolalde, presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha; y, Margoth Alexandra Bonilla Valdiviezo, administradora general de Concentración Deportiva de Pichincha; a la Asamblea Nacional, a la Presidencia de la Republica, a la Procuraduría General del Estado y al Ministerio del Deporte.
2. **Reagendar y convocar** a Jaime Rodrigo Ruiz Nicolalde y Margoth Alexandra Bonilla Valdiviezo, presidente y administradora general de la Concentración Deportiva de Pichincha, respectivamente; a la Asamblea Nacional; a la Presidencia de la Republica; a la Procuraduría General del Estado y al Ministerio de Deporte a la audiencia pública que se desarrollará el día **miércoles 9 de julio de 2025**, a las **11h00**, por vía telemática, a través de la plataforma Zoom. Para la realización de la diligencia se dispone:
  - 5.1. La audiencia se realizará a través de una plataforma digital pública. El acceso a la misma estará limitado a las partes y terceros que vayan a intervenir en la audiencia.
  - 5.2. Las partes deberán registrarse en el correo [alisson.ortiz@cce.gob.ec](mailto:alisson.ortiz@cce.gob.ec) hasta el **martes 8 de julio de 2025, a las 12h30**. Al momento de registrarse, deberán 1) remitir copia escaneada de su cédula de identidad y, si corresponde, su matrícula profesional; y, 2) señalar correo electrónico y número de celular de contacto. Además, indicar, en caso de participar en la audiencia, si harán uso de herramientas relacionadas con presentaciones digitales (diapositivas, fotografías, etc.).
  - 5.3. El **martes 8 de julio de 2025** se remitirán las instrucciones específicas respecto a la plataforma Zoom en la que se realizará la diligencia y el formato de la audiencia. La actuario y el Departamento de Tecnología de la Corte Constitucional prestarán toda la asistencia necesaria a los participantes para asegurar un correcto desarrollo de la audiencia.

- 5.4.** Las personas que no hayan cumplido con registrarse en el término antes indicados, no tendrán acceso a la plataforma y no podrán intervenir en la audiencia. Sin perjuicio de que presenten sus alegaciones por escrito hasta antes de la emisión de la sentencia.

*Firmado electrónicamente*  
Richard Ortiz Ortiz  
**JUEZ CONSTITUCIONAL**

**LO CERTIFICO.** - Quito, D.M., 3 de julio de 2025.-

*Firmado electrónicamente*  
Alisson Ortiz Peralta  
**ACTUARIA DEL DESPACHO**

